



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	314.419,92
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	315.050,00
4.	Transferencias corrientes	133.500,00
6.	Inversiones reales	706.664,33
7.	Transferencias de capital	35.773,70
	Total presupuesto	1.505.407,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	566.351,84
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	143.310,30
4.	Transferencias corrientes	81.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	537.000,00
7.	Transferencias de capital	170.745,81
	Total de gastos	1.505.407,95

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de julio de 2019.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias